

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SIBÓN - PEDECEBETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No. 46 del 27 de enero 2022</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 000019 DE ENERO 14 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 007 DE 2021 Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.
2. Que en el mismo sentido, el artículo 3 de la ley 1625 de 2013 consagra que dichas entidades administrativas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
3. Que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, son competencias del Director de la Entidad la de dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos y la de celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de las obras metropolitanas, y en general, para el buen desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, de acuerdo a las autorizaciones, límites y cuantías que al respecto le fije la Junta Metropolitana.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, y en tal sentido el plan anual de adquisiciones es un instrumento de planeación contractual para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
5. Que según dicho decreto, en el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.
6. Que según el mencionado reglamento en su artículo 2.2.1.1.1.4.3., la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el Plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 000019 del 14 de enero de 2022.
8. Que en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GRÓN - FREDOLANTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No. 46 del 27 de enero 2022</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

9. Que, al respecto, allí mismo se dispone que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
10. Que con base en la solicitud enviada por la Subdirección de Planeación e Infraestructura, se hace necesario modificar los siguientes ítems contenido en el anexo de la resolución 000019 de enero 14 de 2022:

A. Subdirección De Planeación E Infraestructura (7 Modificaciones)

ITEM MODIFICADO	OBSERVACIONES
Línea 9	Se cambió la descripción del objeto del contrato y el monto
Línea 14	Se cambió la descripción del objeto del contrato
Línea 18	Se cambió la descripción del objeto del contrato y el monto
Línea 19	Se cambió la descripción del objeto del contrato
Línea 167	Se modifica la descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
Línea 201	Se modifica la descripción PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURGEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
Línea 206	Se cambió la descripción del objeto del contrato

11. Que la modificación que se requiere hacer en el ítem relacionado anteriormente obedece a que se debe modificar la descripción y el valor estimado para llevar a cabo dicho proceso de contratación el cual debe quedar así:

A. SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ITEM MODIFICADO	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
Línea 9	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO O INGENIERO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION, REVISION Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 27.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena
Línea 14	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 27.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena
Línea 18	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", COMO APOYO EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DISEÑOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 27.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - BIRÓN - PEDREGUETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No. 46 del 27 de enero 2022</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

Línea 19	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIBUJANTE, INGENIERO, ARQUITECTO O DISEÑADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	21.000.000	Ing. Maria Carolina Quijano Orejarena
Línea 167	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	Enero	6	Contratación directa.	Recursos propios	10.602.000	ROSANA DELGADO
Línea 201	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	Enero	6	Contratación directa.	Recursos propios	9.000.000	ROSANA DELGADO
Línea 206	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	18.000.000	Ing. Maria Carolina Quijano Orejarena

12. Que se requiere la inclusión de nuevos ítems requeridos por la Subdirección de Planeación e Infraestructura y por la Subdirección Ambiental permitan contratar diferentes objetos contractuales que permita a la entidad el normal funcionamiento institucional de la siguiente forma:

A. Subdirección De Planeación E Infraestructura

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA ESPECIALISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	27.000.000	ING. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
80111600	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACION DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"	Enero	11	Contratación directa.	1.326.286.387	ROSANA DELGADO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIFUSION A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL DEMAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD	Enero	6	Contratación directa.	27.000.000	ROSANA DELGADO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORIA EN ACTIVIDADES JURIDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	Enero	6	Contratación directa.	15.000.000	ROSANA DELGADO

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - SIÓN - PRODEUSTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	CODIGO: GJC-FO-002
	<b>RESOLUCIÓN No. 46 del 27 de enero 2022</b>	VERSIÓN: 02

B. Subdirección Ambiental

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80131500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO CALDAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA - SANTANDER	ENERO	11 MESES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	LIBRE DESTINACION	13.750.000	OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEROA /PROFESIONAL UNIVERSITARIO

13. Que en virtud de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES aprobado mediante resolución 000019 del 13 de enero de 2022 en los términos de necesidades y cantidades expuestos en los considerandos precedentes, los cuales quedarán así:

1. Modificaciones

A. Subdirección De Planeación E Infraestructura

ITEM MODIFICADO	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
Línea 9	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO O INGENIERO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION, REVISION Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 27.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena
Línea 14	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 27.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena
Línea 18	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", COMO APOYO EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DISEÑOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 27.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena
Línea 19	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIBUJANTE, INGENIERO, ARQUITECTO O DISEÑADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	21.000.000	Ing. María Carolina Quijano Orejarena

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIANA - URIBÉ - PIEDICHA</p>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	CODIGO: GJC-FO-002
	<b>RESOLUCIÓN No. 46 del 27 de enero 2022</b>	VERSIÓN: 02

Linea 167	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	Enero	6	Contratación directa.	Recursos propios	10.602.000	ROSANA DELGADO
Linea 201	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	Enero	6	Contratación directa.	Recursos propios	9.000.000	ROSANA DELGADO
Linea 206	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	Recursos propios	18.000.000	Ing. Maria Carolina Quijano Orejarena

## 2. Nuevas Adquisiciones

### A. Subdirección De Planeación E Infraestructura

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA ESPECIALISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS", PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ENERO	6	Contratación directa.	27.000.000	ING. MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
80111600	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"	Enero	11	Contratación directa.	1.326.286.387	ROSANA DELGADO
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL DEMAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD	Enero	6	Contratación directa.	27.000.000	ROSANA DELGADO
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORIA EN ACTIVIDADES JURIDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	Enero	6	Contratación directa.	15.000.000	ROSANA DELGADO

### B. Subdirección Ambiental

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
----------------	-------------	--	----------------------------	------------------------	--------------------	----------------------	-----------------------------------

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - ORIHON - FREDUCUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No. 46 del 27 de enero 2022</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

80131500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO CALDAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA - SANTANDER	ENERO	11 MESES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	LIBRE DESTINACION	13.750.000	OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEROA /PROFESIONAL UNIVERSITARIO
----------	---	-------	----------	-----------------------------	-------------------	------------	--

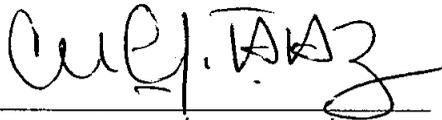
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, se mantienen vigentes tal como se encuentra establecido en la Resolución 000019 de 14 de enero de 2022.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2022 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo- Contratista SAF  
 Revisó Aspecto Jurídicos: Dra. Silvia Villareal Meza- Profesional especializado SG  
 Revisó aspectos Financieros: Amparo García Morantes- Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB  
 Revisó: Julián Fernando Silva - Secretario General AMB  
 Revisó: Dr. Mario Barragán Pachón- Profesional especializado SG